



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución N° 032-2014-P/IPD

Lima 06 de Febrero del 2014

VISTOS: El Informe N° 012-2014-OGA-UI/IPD de fecha 31 de enero de 2014, emitido por la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración del IPD; el Memorando N° 178-2014-OGA/IPD de fecha 31 de enero de 2014 de la Oficina General de Administración del IPD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, se aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración";

Que, el Plan Operativo Informático (POI), constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, el artículo 4° de la precitada Resolución Ministerial, señala que: *"Cada año fiscal, las entidades deberán registrar en la página web del Portal del estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente";*

Que, el literal b), del numeral 4.2, de la "Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de Administración Pública", señala que: *"La aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General";*

Que, el Informe N° 012-2014-OGA-UI/IPD, emitido por la Unidad de Informática perteneciente a la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte- IPD, indica que el Instituto Peruano del Deporte -IPD, ha cumplido con registrar la Evaluación del Plan Operativo Informático del Año 2013, en la página web del Portal del Estado Peruano, dentro del plazo señalado, esto es, el 31 de enero de 2014;

Que, mediante el Memorando N° 178-2014-OGA/IPD de fecha 31 de enero de 2014, la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte -IPD, solicita la elaboración de la respectiva Resolución de aprobación oficial de la "Evaluación del Plan Operativo Informático 2013 del IPD";

Que, en tal sentido, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente, que apruebe la evaluación del Plan Operativo Informático del año 2013 del Instituto Peruano del Deporte -IPD;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución N° 032-2014-P/IPD

Lima...06 de...Febrero..... del...2014..

En uso de las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29544; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado mediante Resolución N° 440-2006-P/IPD y sus modificatorias;



Con las visaciones de la Unidad de Informática; de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte - IPD;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar, la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del año 2013 del Instituto Peruano del Deporte - IPD, cuyo texto en Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Informática de la Oficina General de Administración del IPD, queda encargada de cumplir con los procedimientos señalados en la Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Artículo 3°.- Dentro del plazo correspondiente, procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.



Regístrese y comuníquese.



FRANCISCO BOZA
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

